

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se modifica el Capítulo XIX de Debates del Libro Tercero del Reglamento de Elecciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG391/2017.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO XIX DE DEBATES DEL LIBRO TERCERO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES

ANTECEDENTES

Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el "*Acuerdo [...] por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*", identificado con la clave INE/CG661/2016.

Recurso de Apelación. Inconformes con lo anterior, los partidos políticos Nueva Alianza, MORENA, de la Revolución Democrática, Acción Nacional y del Trabajo, interpusieron sendas demandas de recursos de apelación, a fin de controvertir lo señalado en el punto anterior.

El dos de noviembre de dos mil dieciséis, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-460/2016 y Acumulados.

Acatamiento del Recurso de Apelación. El doce de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los "*Efectos de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-RAP-460/2016 y acumulados, dictada el dos de noviembre de dos mil dieciséis*".

Aprobación por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. En sesión pública efectuada el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conoció y aprobó el AnteProyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se modifica el Capítulo XIX de Debates del Libro Tercero del Reglamento de Elecciones.

CONSIDERACIONES

Competencia del Instituto Nacional Electoral

De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, numeral 1; 30, numeral 2; 31, numeral 1 y 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad son principios rectores.

Como autoridad en la materia electoral, el Instituto es independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño y el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales.

Asimismo, el Apartado B del referido artículo constitucional determina qué atribuciones le corresponde desempeñar al Instituto Nacional Electoral tanto en las elecciones federales como en las locales y cuáles a los Organismos Públicos Electorales Locales.

El Instituto tiene entre otros fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y llevar a cabo la promoción del voto, así como coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, lo anterior con base en el artículo 30, numeral 1, incisos a) y g) de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales.

Competencia del Consejo General

El artículo 34, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Instituto cuenta con órganos centrales, los cuales son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

Como lo señala el artículo 44, numeral 1, incisos gg) y jj) de la Ley General, son atribuciones del Consejo General, aprobar y expedir los Reglamentos, Lineamientos y acuerdos, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en la ley.

Ahora bien, el artículo 441 del Reglamento de Elecciones dispone que podrá ser objeto de modificaciones y adiciones por parte del Consejo General, a fin de ajustarlo a eventuales reformas en la normativa electoral, o bien, para mejorar los procesos previstos o adecuarlos al contexto. Para tal efecto, la Comisión competente, que en su caso es la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, elaboró este proyecto para la consideración de este Órgano.

De conformidad con el artículo 218, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General tiene como atribución organizar debates obligatorios entre los candidatos a la Presidencia de la República. Para ello, definirá las reglas, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre los candidatos.

Estudio comparativo

Se elaboró un estudio titulado "*Hacia nuevos debates presidenciales*" con el objetivo de analizar el desarrollo de estos ejercicios en perspectiva internacional y desarrollar una metodología para comparar los distintos formatos existentes. El documento acompaña al presente como Anexo y forma parte integrante del mismo.

El estudio resulta relevante pues abarca dos apartados, a saber:

Comparativo Internacional, contempla el análisis de la organización y el formato de los debates en México y países que sirvieron como ejemplo para hacer el análisis comparativo.

Comparativo de debates presidenciales en México 1994-2012, número de debates organizados, participantes, organizadores, reglas de invitación y puntaje de *rating* nacional.

De este documento se desprende una serie de recomendaciones para mejorar la organización de los debates presidenciales que organiza el Instituto. En primer lugar, el documento identifica que el formato de debates presidenciales en México es poco dinámico y con poca inclusión de la ciudadanía respecto a los organizados en otros países; además de ser criticados por la opinión pública y publicada. Segundo, se identifica que una de las causas de la rigidez del formato se debe a la falta de tiempo para la planeación y organización de los debates. Por último, se identifican las áreas básicas y específicas del formato de debates que se deberían modificar para mejorarlos.

Modificación al Capítulo XIX Debates, Libro Tercero del Reglamento de Elecciones

Con la instauración de la reforma constitucional de dos mil catorce, en la que el Instituto Nacional Electoral se convierte en el receptor y por tanto, en el administrador de una serie de atribuciones, fue necesario conglomerar en un solo instrumento jurídico aquel conjunto de normas que regulan el Proceso Electoral. Por ello, el Reglamento de Elecciones nace como la normativa en la cual las disposiciones de carácter general encuentran orden y sustento.

En la materia de Debates, el Reglamento de Elecciones recogió todos los acuerdos aprobados por el otrora IFE y por esta autoridad nacional, lo que generó que por primera vez hubiera sistematización en cuanto a la manera en la cual serían organizados los mismos, comprendiendo entre otras, la creación de la Comisión Temporal, facultades y las reglas a las cuales se deben sujetar las autoridades o personas que organicen debates.

Sin embargo, este Consejo General reconoce que la materia electoral debe ser revisada y a partir de ello, de resultar factible, implementar cambios que permitan fortalecer el régimen de partidos políticos y la vida democrática nacional.

Dicho lo anterior, se estima que la regulación en materia de debates debe ser modificada, lo anterior, a partir de los siguientes ejes, a saber:

Principio de equidad

Bajo este principio rector, quienes concurren en un Proceso Electoral deben estar situados de manera equiparable y su tratamiento durante el desarrollo del proceso deberá ser equitativo. En ese sentido, esta autoridad asume su compromiso y responsabilidad como rectora del sistema democrático frente a la competencia entre los candidatos.

Principio de trato igualitario

Que se deberá garantizar trato igualitario a todos y todas las participantes en los debates, entendiendo por ello, igualdad de oportunidades para participar, intervenir y expresarse en el desarrollo de los mismos. Por ejemplo, tendrán iguales oportunidades en cada segmento para presentar sus argumentos y hacer réplicas, tener la misma oportunidad de hacer, en su caso, intervenciones introductorias y finales.

Resulta procedente señalar que el trato igualitario no puede ser interpretado como identidad en el trato y debe ser compatible con la necesaria flexibilidad en el desarrollo de un ejercicio de esta naturaleza. Como se desprende de los hallazgos señalados en considerando 7, los debates a realizar por parte de la autoridad electoral deben contener mayores elementos de agilidad y de participación ciudadana, que permitan intercambio de ideas, contraste de opiniones e información a la ciudadanía para que sirvan su propósito fundamental de brindar elementos para un voto informado y razonado. Así, se deberá permitir que los o las moderadores hagan preguntas individualizadas, pidan a los participantes, que profundicen en algún aspecto y que promueva el debate y la interacción entre los participantes, entre otras.

Ciudadanía e información

En este rubro se busca colocar como uno de los objetivos centrales de los debates, el ofrecer a la ciudadanía más y mejores elementos para que emita su voto de manera libre, informada y razonada.

Por ello, este Consejo General reconoce que toda la información que se obtenga de este ejercicio democrático resultará esencial para el buen desarrollo de la Jornada Electoral.

Dentro de este cúmulo de información, se estima importante la exposición, el contraste de propuestas y plataformas electorales, así como la relacionada al desempeño público, la trayectoria política, así como el carácter y opinión de los candidatos sobre temas específicos.

Temporalidad

Para la organización adecuada de los debates, resulta necesario contar con un periodo más amplio de análisis sobre el formato, reglas y demás elementos de esos ejercicios democráticos, así como de preparación de quienes habrán de conducir estos ejercicios y de los candidatos que participarán en ellos. Por ello, se plantea que las reglas generales sean adoptadas con anterioridad al inicio de la etapa de precampaña electoral; con lo que las directrices que sean adoptadas por esta autoridad serán conocidas con tiempo suficiente y no días antes de la celebración de los debates.

Por lo anterior, se propone que la instalación de la Comisión Temporal encargada de los debates sea al inicio del Proceso Electoral correspondiente, hecho que permitirá planificar de manera puntual las actividades y reglas que regirán los debates.

Conviene precisar que la Mesa de Representantes de los candidatos a cargo de elección popular se conformará una vez registrados, de tal manera que operativamente se vuelva factible su participación.

Modernización

Tomando como base el estudio referido en el considerando 7, a partir de un análisis comparativo internacional y, atendiendo a los principios de equidad y trato igualitario, se estima pertinente que el Instituto valore los distintos formatos de debates para definir aquellos que sean idóneos.

Entre los aspectos a considerar en la definición de las reglas de los debates, se encuentran: las características de las preguntas, la posibilidad de interacción entre los participantes, el papel que desempeñen los moderadores, el número de debates y, por supuesto, la pertinencia de integrar al formato mecanismos de participación de la ciudadanía.

Para este tema, se reitera el protagonismo de este Consejo General como la principal autoridad encargada de la organización de los debates, es decir, aquella que aprobará la propuesta de reglas básicas y la designación de las personas que fungirán como moderadores.

Facultades de la Mesa de Representantes

La Mesa de Representantes se consolida como un órgano de consulta y opinión que ayudará a la Comisión Temporal encargada de la organización de debates con el formato del debate, los aspectos técnicos de la producción y las condiciones materiales de los mismos. En la propuesta de modificación, se precisa sus funciones y su integración.

Armonización

La propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones pretende, también, que los debates se constituyan en elementos que abonen al cumplimiento de los objetivos trazados en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

En particular, los referidos a tres líneas de acción concretas, para contribuir a que la ciudadanía pueda incidir en la discusión pública:

Generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía, *con sustento en los elementos cognoscitivos a partir de los cuales los actores políticos participan en la deliberación pública.*

Creación de espacios para el diálogo democrático, *privilegiar el desarrollo de formatos a favor de la ciudadanía.*

Exigencia de cumplimiento de la palabra pública empeñada, *como actor político, la ciudadanía debe buscar que el compromiso público sea óptimo.*

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartados A, párrafo primero y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, numeral 1; 30, numerales 1, incisos a) y g) y 2; 31, numeral 1, 34, numeral 1; 35; 44, numeral 1, incisos gg) y jj), y 218, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 441 del Reglamento de Elecciones, este órgano colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban la modificación al Capítulo XIX, Libro Tercero del Reglamento de Elecciones, para quedar como se muestra a continuación:

"REGLAMENTO DE ELECCIONES"

[...]

Artículo 304.

1. Para los efectos del presente Reglamento, por debate se entiende aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan candidatos a un

mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

[...]

Artículo 307.

1. El Consejo General creará una comisión temporal encargada de coordinar la realización de debates en la elección presidencial integrada con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales del Consejo General. Los representantes de los partidos políticos podrán participar con voz pero sin voto.

La Comisión Temporal se instalará durante la primera quincena posterior al inicio del Proceso Electoral correspondiente con el objetivo de planificar las actividades y desarrollar la propuesta de reglas básicas, las cuales serán aprobadas por el Consejo General.

2. La Secretaría Técnica estará a cargo del Titular de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y como invitado permanente, el Titular de la DEPPP.

3. La Comisión Temporal tendrá las siguientes atribuciones:

En la primera sesión de la Comisión Temporal aprobará un plan de trabajo donde se especifique, por lo menos, el método para la selección de los moderadores con criterios objetivos y la ruta para el desarrollo de los debates.

Elaborar la propuesta de reglas básicas para la celebración de los debates y someterla a consideración del Consejo General.

La propuesta de reglas básicas incluirá, por lo menos, los elementos siguientes:

I. La instancia que operará el debate;

II. Número de debates;

III. El lugar y la fecha en que se celebrarán;

IV. Reglas específicas sobre, entre otros elementos, la moderación de los debates, las características de las preguntas, la interacción entre los participantes, y en su caso, la participación de la ciudadanía.

La propuesta de reglas básicas deberá ser aprobada por el Consejo General antes del inicio de las precampañas.

Para ello, de manera previa se analizarán en la Comisión Temporal las opiniones y observaciones que presenten los partidos políticos.

Someter a consideración del Consejo General la propuesta de persona o personas que fungirán como moderadores.

Resolver las cuestiones no previstas respecto a la organización de debates.

4. El Consejo General designará a las personas que fungirán como moderadores de los debates, previo al inicio de las precampañas.

Artículo 308.

1. Se erige como órgano de consulta la Mesa de Representantes, integrada por las personas que fungirán como representantes de los candidatos al cargo de Presidente de la República.

2. La Mesa de Representantes será convocada y presidida por el Presidente de la Comisión Temporal y acudirá el Secretario Técnico de la misma, así como el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

3. La Mesa de Representantes contará con las siguientes atribuciones:

Revisar y emitir opinión respecto del formato del debate en aquellos elementos no contemplados dentro de las reglas básicas, así como sobre aspectos técnicos de producción del debate;

Sugerir a la Comisión las condiciones materiales para la realización del debate.

[...]

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese un extracto del presente Acuerdo y la presente modificación del Reglamento de Elecciones en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a los Partidos Políticos Nacionales.

QUINTO.- Se ordena a la Unidad Técnica de Servicios de Informática a que ponga a disposición en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de septiembre de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

HACIA NUEVOS DEBATES PRESIDENCIALES

Grupo de Trabajo para debates presidenciales

Consejero Benito Nacif Hernández

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Coordinación Nacional de Comunicación Social



HACIA NUEVOS DEBATES PRESIDENCIALES

Índice

Hacia nuevos debates presidenciales

I. Comparativo internacional

Resumen ejecutivo

Introducción

La organización y el formato de debates presidenciales en México

Procedimiento actual y formato de 2012

Metodología

Países comparados

Características del debate según tipo de formato

Características específicas del debate según tipo y país

Formato político

Formato Bottom-up

Formato Top-down

Formato científico

Características de los debates organizados en México en perspectiva comparada

Anexo 1. Valoración de criterios por país

II. Comparativo de debates presidenciales en México 1994-2012

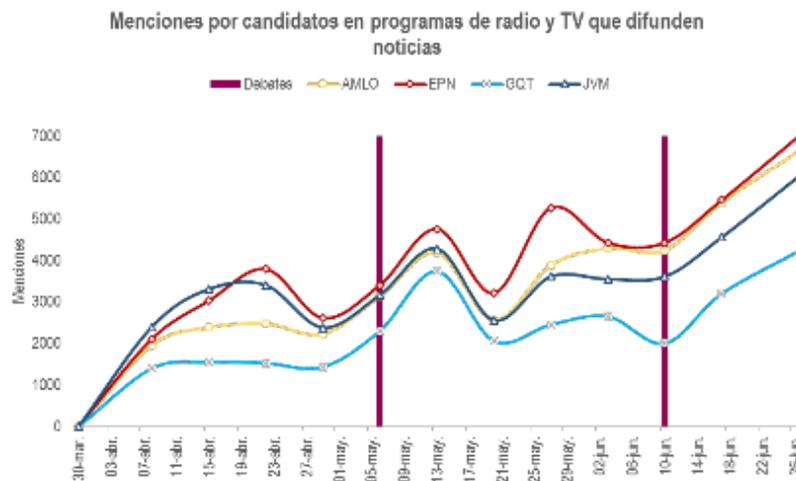
HACIA NUEVOS DEBATES PRESIDENCIALES

Desde la reforma electoral 2007-2008, la autoridad electoral **está obligada a realizar dos debates** entre los candidatos a la Presidencia de la República. En 2012, el entonces Instituto Federal Electoral se encargó por primera vez de organizar y difundir en medios estos ejercicios de deliberación.

Demanda ciudadana. Los primeros debates organizados por la autoridad electoral **recibieron una importante atención ciudadana**. De acuerdo con diferentes encuestas de opinión, la mayoría de los ciudadanos se encontraba informado sobre lo que ocurrió en los debates. Es más, la audiencia del segundo debate fue superior a otros programas de televisión que comúnmente obtienen más puntos de *rating*.(1)

Encuestadora	Porcentaje de aquellos que vieron o escucharon parte del debate		
	1° debate 2012	2° debate 2012	Diferencia
Parametría	53.1%	60.1%	+7.0%
Consulta Mitofsky	51%	53%	+2.0%

Demanda mediática. De igual manera, los medios de comunicación dieron cobertura importante a los candidatos después de los debates organizados por el IFE. De acuerdo con el Monitoreo de Programas de Radio y Televisión que Difunden Noticias (IFE-UNAM), **las menciones de los candidatos aumentaron** posterior a las fechas de la realización del debate.



Debates: mecanismo para garantizar equidad. De esta manera, los debates pueden convertirse en mecanismos para garantizar la equidad de la contienda, debido a la atención ciudadana y mediática que reciben estos ejercicios. **Los candidatos pueden darse a conocer y tener mayor cobertura en medios de comunicación.** De acuerdo con los datos del monitoreo, el candidato de Nueva Alianza recibió mayor atención mediática después de los debates.

Críticas al formato. A pesar de los avances que hubo en la realización de debates, **la opinión publicada** ha emitido **críticas al formato** de debates presidenciales en México. Entre las **críticas más recurrentes** que se formulan se encuentran las siguientes:

- Debates poco relevantes y sin incidencia en la decisión del voto.
- Atribuciones limitadas del moderador.
- No existe participación directa de la ciudadanía y los debates no se orientan hacia ella.

Adicionalmente, el Grupo de Trabajo identificó otros elementos que generan **un formato rígido** en los debates:

- Poca discusión entre candidatas y candidatos.

- b. Intervenciones apegadas al guion (memorizadas).
- c. Ausencia de mecanismos para exigir respuesta a preguntas.
- d. Consumo de tiempo innecesario (explicación de reglas y sorteos).

Grupo de trabajo. Debido a lo anterior, el Grupo de Trabajo realizó una investigación amplia sobre las diversas maneras en que se organizan y se definen formatos en países democráticos, México incluido. En este documento se consolida el análisis que se realizó y discutido durante varios meses de trabajo. A

continuación se enlistan:

1. Comparativo internacional
2. Comparativo nacional

Nuevos debates. Se considera que para mejorar el formato de los debates se debe:

Definir las reglas de organización y formato **con anterioridad al proceso electoral.** Esto es pertinente por distintas razones:

ermite una **mayor planeación** del debate (así como preparación de los moderadores).

ermite establecer **un marco de referencia** para la organización de debates en las entidades con proceso electoral en 2018.

2. Las reglas básicas que se deben definir de manera *ex ante* son:

a designación de moderadores

ormato del debate en cuatro elementos:

Moderación

Tipo de preguntas

Intervención y discusión entre participantes

Participación ciudadana

Objetivos de los debates. Con lo anterior se busca que los debates:

Incidan en el desarrollo de las campañas al garantizar un voto informado, libre y razonado, al difundir y contrastar propuestas y opiniones.

Se dé a conocer el carácter y la capacidad de respuesta de las candidatas/os ante situaciones imprevistas y sobre temas controversiales.

Propicien mecanismos de inclusión y participación ciudadanas adoptando un formato con base en el interés de los ciudadanos.

Fomenten el diálogo y la discusión de ideas para la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía (ENCCÍVICA 2016).

I. COMPARATIVO INTERNACIONAL

A. Resumen ejecutivo

En este documento se presenta una comparación internacional de distintos formatos de debates presidenciales.

La comparación tiene como objetivo identificar los elementos que podrían incluir y mejorar el formato de debates organizado por el INE.

Se considera que el formato actual (implementado en 2012) no tiene mecanismos de interacción directa entre los participantes, le falta espontaneidad en las respuestas y el papel del moderador es limitado.

Además, no existe mecanismos directos en los cuáles la ciudadanía o la audiencia pueda participar o incidir en el debate. La propuesta planteada pretende responder a esto y a las distintas críticas que se han realizado al formato actual en la opinión pública.

La propuesta se basará en la comparación de distintos criterios (elementos) presentes en los formatos de siete países democráticos: México, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Chile, España y Argentina.

Se eligieron estas naciones para obtener un número de casos que mostraran diferencias tanto en el sistema partidista (bipartidista vs multipartidista) como de régimen político (presidencial vs parlamentario).

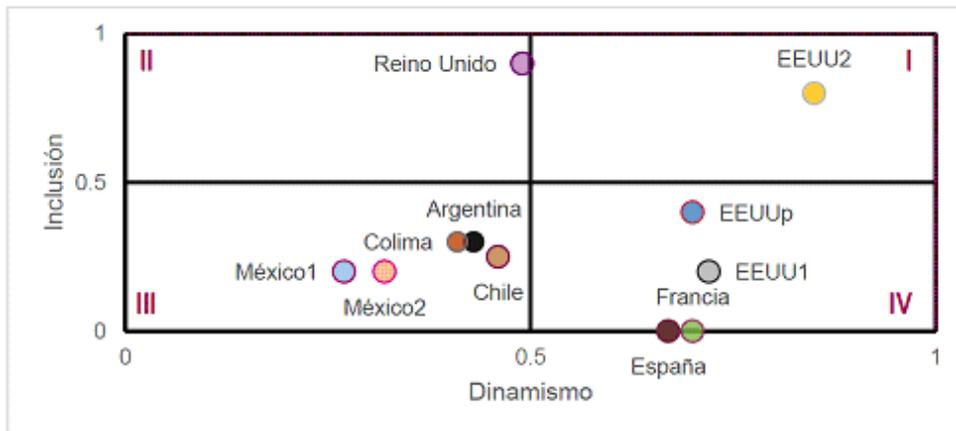
Los criterios o elementos comparados se agruparon en dos dimensiones:

Dinamismo. Características del formato que permiten una mayor discusión y confrontación de ideas e interacción espontánea entre los participantes.

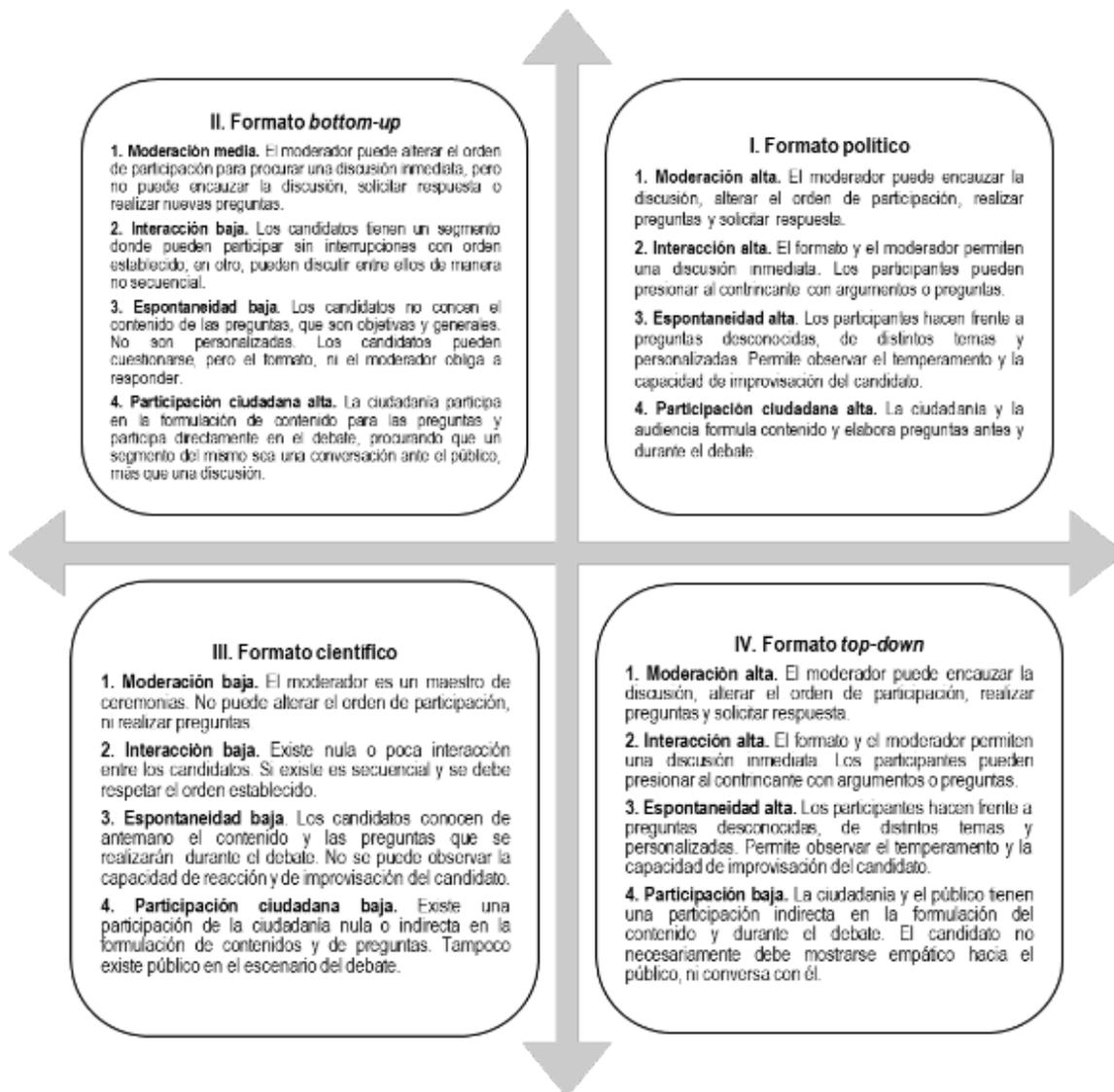
Inclusión. Características del formato que permiten la participación de actores distintos a los candidatos u organizadores tanto en la definición del contenido y las preguntas, así como su involucramiento durante el debate.

Los elementos comparados se valoraron de manera más alta cuando el formato permitía dinamismo y mecanismos de participación de acuerdo con las características planteadas.

De acuerdo con su valoración, los países se ubicaron en cuadrantes donde se encontraban representadas las dos dimensiones.



Las dimensiones permitieron construir una tipología de formatos. Existen cuatro tipos de formato de debate presidencial y éstas son sus características principales



Se identificaron dos razones por las cuales México se ubicó en el cuadrante de menor dinamismo e inclusión. 1) La experiencia en la organización de debates: México inició recientemente una tradición de organizar debates. En la medida en que el país consolide la organización de debates podrá aprender de la propia experiencia y de otras para poder mejorar los debates presidenciales, para que provean información valiosa y pertinente a la ciudadanía. 2) El tiempo destinado a la planeación: México cuenta con poco tiempo para organizar los debates. Esto se debe a la reglamentación que establece el inicio de procedimientos casi en la antesala de la campaña. Una posible solución es la modificación del proceso de planeación para brindar a los organizadores mayor tiempo para la definición de formato y otros elementos.

B. Introducción

El debate entre los candidatos presidenciales es un ejercicio de vital importancia en países democráticos. Su relevancia consiste en la discusión de ideas que generan y en el impulso de una participación política más informada de la ciudadanía.

Además, se han documentado los efectos de estos debates en la intención del voto, la imagen del

candidato e interés en la política, por ejemplo.(2) De ahí que estos ejercicios sean parte del sistema electoral y de comunicación política en países democráticos o de tránsito hacia ella.

El primer debate televisivo en México se organizó el 12 de mayo de 1994 y participaron los candidatos presidenciales de los tres partidos políticos con mayor representatividad nacional (PAN, PRD y PRI). Además de ser un evento inédito, ese debate fue importante porque modificó las preferencias hacia candidatos y redujo el porcentaje de votantes indecisos.(3)

Este primer ejercicio fue coordinado por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, pero desde la reforma electoral de 2007 el entonces Instituto Federal Electoral y actualmente el INE tiene el mandato exclusivo para organizar dos debates entre candidatos a la presidencia.(4)

Desafortunadamente, se han realizado críticas en contra del formato del primer debate organizado por el INE en 2012 y se ha cuestionado por las siguientes razones:

Las reglas de participación y de intervención no permiten una discusión directa de ideas, ni interacción entre los participantes.

La selección y formulación de preguntas no permite la generación de respuestas espontáneas por parte de los participantes.

El papel del moderador se limita a realizar las preguntas establecidas y dar a conocer las reglas del formato.

La participación directa de la ciudadanía o de las audiencias en el debate es nula.

Además, el desinterés de los ciudadanos aumentó desde que el debate se organiza por el IFE: mientras que en 2006 el 48% de los encuestados reportó que se encontraba poco o nada interesado en el debate presidencial, el porcentaje de éstos aumentó a 55% en las elecciones federales de 2012, de acuerdo con datos de Parametría.

Estos argumentos deberían motivar la búsqueda de nuevos formatos que permitan un debate con mayor flexibilidad y dinamismo para hacer más relevante y atractivo este ejercicio democrático para los ciudadanos. Estos dilemas no son exclusivos del caso mexicano, aún en democracias consolidadas se han modificado los formatos de debate para alcanzar un nivel mayor de interés en las audiencias y de discusión de ideas.

Por ello, en este documento se elabora una propuesta de formato de debate para candidatos a la Presidencia de la República. La propuesta se realiza con base en la revisión de distintos formatos en países democráticos siguiendo algunos criterios de comparación.

Es importante aclarar que no existe un formato modelo pues todos los países tienen sistemas electorales y partidistas distintos. Sin embargo, la inclusión de ciertos elementos podrá generar mayor dinamismo y flexibilidad al formato en México. Además, la propuesta de formato busca cumplir con los principios legales-democráticos propios del país, como por ejemplo:

La equidad en el acceso y en la contienda electoral.

Trato igualitario.

Respeto y tolerancia a la pluralidad política y de ideas (libertad de expresión).

En la primera sección se presenta el marco normativo mexicano que regula la organización de los debates presidenciales, así como la comparación entre los distintos formatos que se han realizado en México desde 1994. En la segunda sección se presenta la metodología que se utilizó para la comparación de países y la construcción de la tipología. En la tercera se presenta brevemente las características de los países comparados y su localización en las dimensiones propuestas. En la última sección se presentan las características específicas de cada tipo de formato.

C. La organización y el formato de debates presidenciales en México

1. *Procedimiento actual y formato de 2012*

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE, art. 218, numeral 1 y 2), el Consejo General del Instituto es el encargado de organizar de manera obligatoria y de establecer las reglas de dos debates entre los candidatos a la Presidencia de la República.

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones (art. 304), los debates son "actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de **exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos** como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario".

Los debates tienen como propósito difundir a la sociedad y confrontar las ideas, programas y plataformas electorales de los candidatos. Además de respetar el principio de equidad, los debates organizados por Instituto deben garantizar el ejercicio de la libertad de expresión (Reglamento de Elecciones, art. 304, numeral 2).

De acuerdo con el Reglamento de Elecciones (art. 307-309), el Consejo General deberá crear una comisión temporal encargada de organizar los debates en la elección presidencial, que estará conformada por consejeros electorales y representantes de los candidatos. En ella participan también la Coordinación Nacional de Comunicación Social como la Secretaría Técnica y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos como invitado permanente, quien avisará a los concesionarios y permisionarios de las fechas del debate. Además, se creará un comité técnico integrado por especialistas cuya facultad será apoyar a la comisión en la elaboración de distintas propuestas.

El formato para los primeros debates presidenciales que organizó el entonces IFE se acordó en abril de 2012. Las fechas, el moderador, los temas y las reglas del primer debate así como lineamientos para el segundo se aprobaron en el acuerdo del Consejo General (CG224/2012). Estos lineamientos sirvieron de base para definir el proceso señalado anteriormente en el Reglamento de Elecciones.

Además de los dos debates obligatorios, el INE puede organizar debates entre candidatos de otros cargos de elección popular como diputados federales y senadores. Los OPL pueden organizar debates dentro de su jurisdicción, pero manteniendo las disposiciones en materia de reprogramación y difusión establecidas en el artículo 56 (numeral 3) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (Reglamento de Elecciones, art. 311-313)

El INE deberá ser informado de aquellos debates que no sean organizados por autoridades electorales. Los medios de comunicación, las instituciones académicas o cualquier otra persona física o moral deben informar al Secretario Ejecutivo en caso de debates presidenciales sobre los detalles de la organización, el formato y los tiempos de intervención, las fechas y la sede, los moderadores y los bloques temáticos.

D. Metodología

La propuesta de formato de la DEPPP se basa en la revisión de los debates presidenciales en distintos países. Es importante advertir que **no existe un formato general e idóneo**, ya que cada nación democrática tiene procesos e instituciones electorales particulares. Es por esto que en la comparación internacional se observan a los debates en otros países de manera desagregada, poniendo atención en distintos elementos o criterios como la institución organizadora, la selección del moderador y la formulación de preguntas por ejemplo más que considerar el formato como una sola unidad.

Se considera que **el formato de debates es México necesita ser inclusivo y tener mayor dinamismo**. Es por esto que los criterios se valorarán de acuerdo a dos dimensiones, esto con el objetivo de identificar los elementos idóneos que se podrían adoptar en el país. Las dimensiones propuestas son:

Dinamismo. Características del formato que permiten una mayor discusión y confrontación de ideas e interacción espontánea e inmediata, no secuencial, entre los participantes. Los criterios del formato que pueden incidir en una mayor discusión son los siguientes:

La participación del moderador

La interacción entre participantes

Espontaneidad

Posición en el escenario

Inclusión. Características del formato que permiten la participación de actores distintos a los participantes, como la audiencia. Los criterios del formato que pueden incidir en una mayor inclusión son los siguientes:

Participación ciudadana en formulación de preguntas

Participación de la audiencia en el debate

Cada criterio se valoró de acuerdo a su relativa incidencia en el dinamismo y la inclusión. La valoración en cada criterio será más alta cuando se cumplan las características establecidas. Por ejemplo, un formato que contemple un moderador con una participación más activa (que pueda encauzar la conversación) recibirá una valoración mayor que contemple un moderador que solamente se limite a explicar las reglas de formato y a otorgar la palabra, sin alterar el orden de las intervenciones.

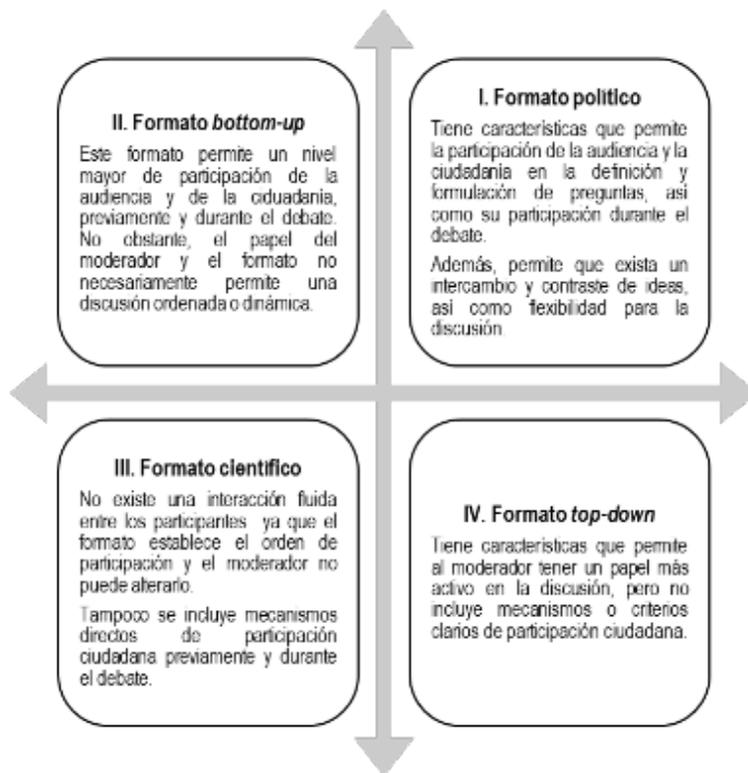
A continuación se presentan las características que se valoran en cada criterio y su puntuación máxima de acuerdo al cumplimiento de esos estándares

Dimensión	Criterio	Nivel	Características	Puntuación máxima
Dinamismo	Moderación	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - Solamente tiene permitido explicar la dinámica del debate y otorgar la palabra a los participantes; - No tiene permitido realizar preguntas directas, ni comentar sobre el contenido de las intervenciones; - No tiene permitido alterar el orden de participación - No puede encauzar la conversación, es decir, no tiene permitido exigir la respuesta a determinada pregunta 	0.3
		Medio	<ul style="list-style-type: none"> - El moderador puede realizar preguntas previamente establecidas o contextualizar sobre el tema - El moderador no puede comentar las intervenciones, ni realizar preguntas improvisadas - El moderador no puede exigir respuesta - El moderador puede alterar el orden de participación 	
		Alto	<ul style="list-style-type: none"> - El moderador puede realizar preguntas personalizadas e improvisadas durante el debate - Puede comentar (contrastar factualmente) las intervenciones - Puede alterar el orden de participación conforme se desarrolle el debate - Puede exigir al participante que conteste determinada pregunta o alusión 	
Interacción entre participantes				0.3
		Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - El participante solamente responde a una pregunta general y los demás candidatos no pueden refutar su intervención - Existen réplicas con un tiempo determinado, pero son de manera secuencial (por turnos) y el orden no se puede modificar 	
		Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes deben contestar preguntas generales, pero pueden ser también personalizadas - El formato y/o el papel del moderador permiten que los candidatos puedan preguntarse directamente, pero no existe mecanismos para obligar a una respuesta. - El orden de réplica puede ser secuencial o se puede modificar 	
		Alto	<ul style="list-style-type: none"> - El formato y/o el papel del moderador permiten que los participantes puedan realizarse preguntas directamente durante el debate. - El formato y/o el papel del moderador permiten también que puedan estar obligados a contestarlas. - El orden de intervención se puede modificar y se le da preferencia de contestar a quien haya sido objeto de una alusión 	

	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - Las preguntas se conocen de antemano por los participantes - Las preguntas son generales son (no personalizadas) - Los participantes tienen permitido materiales de apoyo 		
Espontaneidad de respuesta	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Las preguntas son desconocidas por los participantes, pero se encuentran previamente establecidas - Las preguntas son generales sobre un tema - Tienen permitido materiales de apoyo 	0.3	
	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Las preguntas son desconocidas por los participantes - Las preguntas pueden ser improvisadas - Las preguntas son personalizadas - No tienen permitido utilizar materiales de apoyo 		
	Posición en el escenario	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una barrera física entre los participantes, el moderador y la audiencia 	0.1
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - No existe una barrera física, pero no hay libertad de movimiento 		
	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Existe libertad de movimiento entre los participantes 		
Subtotal			1	
Inclusión	Participación de ciudadanía	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - No existe participación directa o indirecta de la ciudadanía en el diseño de contenido temático y formulación de preguntas. 	0.5
		Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una participación indirecta de la ciudadanía en el diseño de contenido temático y formulación de preguntas. - No existen criterios para la participación de la ciudadanía 	
		Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una participación directa de la ciudadanía en el diseño de contenido temático y formulación de preguntas. - Existen criterios claros de participación 	
	Participación de la audiencia	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> - No existe audiencia 	0.5
		Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Existe audiencia, pero su participación es limitada (no tiene permitido mostrar apoyo o rechazo)(5) 	
		Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Existe audiencia y su participación es directa en el transcurso del debate 	
Subtotal			1	

Estas dimensiones permitirán construir una matriz o plano donde se ubiquen a los países. A partir de ella también se elabora una tipología tomando en consideración las dos dimensiones propuestas. De esta manera, la tipología tiene las siguientes características:

Tipología de formatos



E. Países comparados

Se eligieron cinco países con regímenes democráticos para realizar la comparación.

- México
- Estados Unidos
- Francia
- Reino Unido
- Chile
- España
- Argentina

Los casos analizados son debates que se realizan entre candidatos a ocupar el poder ejecutivo central o federal. En caso de sistemas parlamentarios se eligieron debates entre los líderes de los principales partidos políticos. En caso de sistemas bipartidistas, como el de Estados Unidos, también se analiza el debate de elecciones primarias, donde los participantes suelen ser más de dos para tener mayor correspondencia con el caso mexicano. Vale la pena advertir que el debate presidencial de Francia incluido en este análisis corresponde al celebrado después de la primera ronda electoral con solamente dos candidatos, pues hasta 2017 era el único que se llevaba a cabo.

A continuación se presentan las principales características de estos países y una liga para la consulta audiovisual del debate:

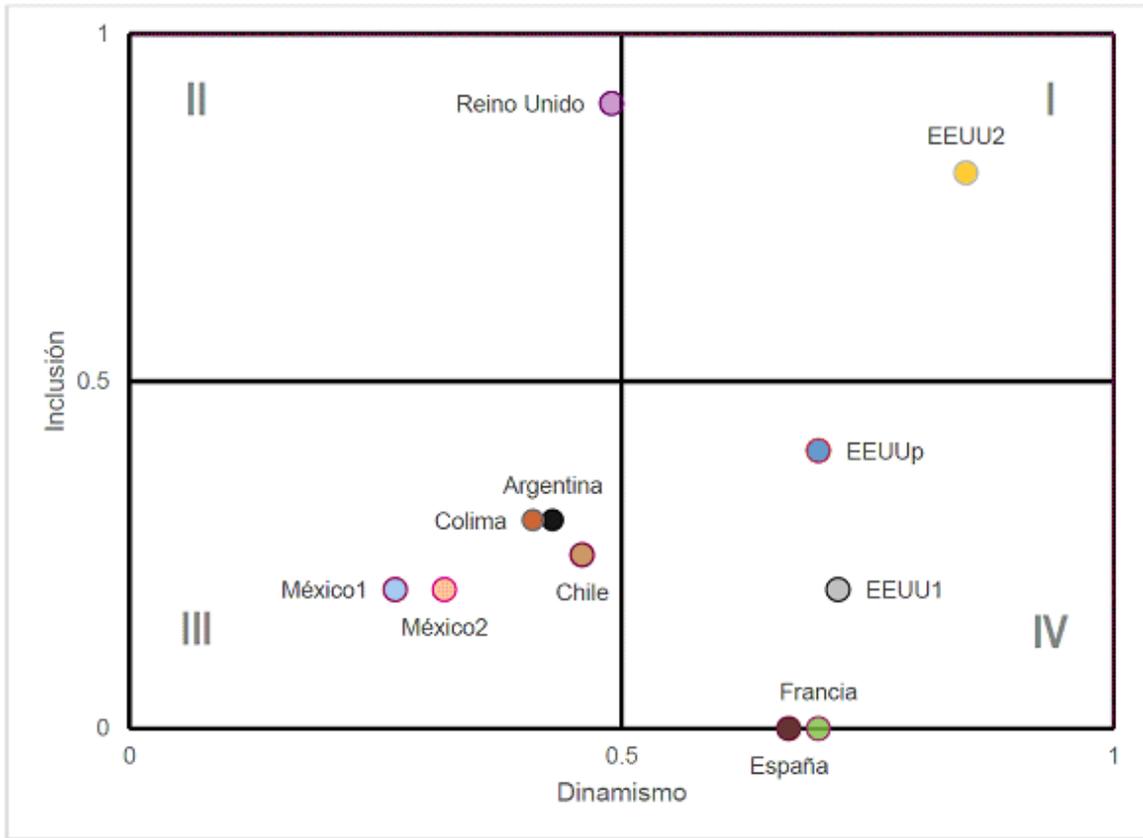
País	Sistema partidista	Obligatoriedad de debate	Organizador	Año analizado
México	Multipartidista	Sí (dos debates)	INE	Primer debate 2012: https://www.youtube.com/watch?v=Rjzr7Tfy5Zw Segundo debate 2012: https://www.youtube.com/watch?v=dL50JRaK9qk Debate para candidatos a gobernador (Colima) https://www.youtube.com/watch?v=51virdoIXE8
Estados Unidos	Bipartidista	Sí (tres debates)	Comisión sobre Debates Presidenciales (ONG)	Primer debate 2016: https://www.youtube.com/watch?v=8j3KXq0b7UY Segundo debate 2016: https://www.youtube.com/watch?v=m6VshGZ1_IQ

				Primarias republicanas (primer debate) https://www.youtube.com/watch?v=2rU4W3yfd58
Francia	Multipartidista (sólo participan 2 candidatos)	No (aunque tradicionalmente se realiza desde 1974)	Emisoras televisivas y candidatos	Sarkozy vs Hollande (2012) https://www.youtube.com/watch?v=TJ3zCh5qt48
Reino Unido	Multipartidista	No (el primer debate por TV se realizó en 2012)	Emisoras televisivas y partidos políticos	Leader's debate (2015) https://www.youtube.com/watch?v=7Sv2AOQBd_s
Chile	Multipartidista		Asociación Nacional de Televisión (ONG)	Debate presidencial ANATEL 2013 https://www.youtube.com/watch?v=fMpRcaAnNuc
España	Multipartidista	No	Academia de la Televisión (ONG)	"Debate a 4". Elecciones generales 2016 https://www.youtube.com/watch?v=VKeU07RbN8k
Argentina	Multipartidista	No (primer debate realizado en 2015)	Argentina Debate (ONG)	Primer debate presidencial 2015 https://www.youtube.com/watch?v=jAZv06DKi0

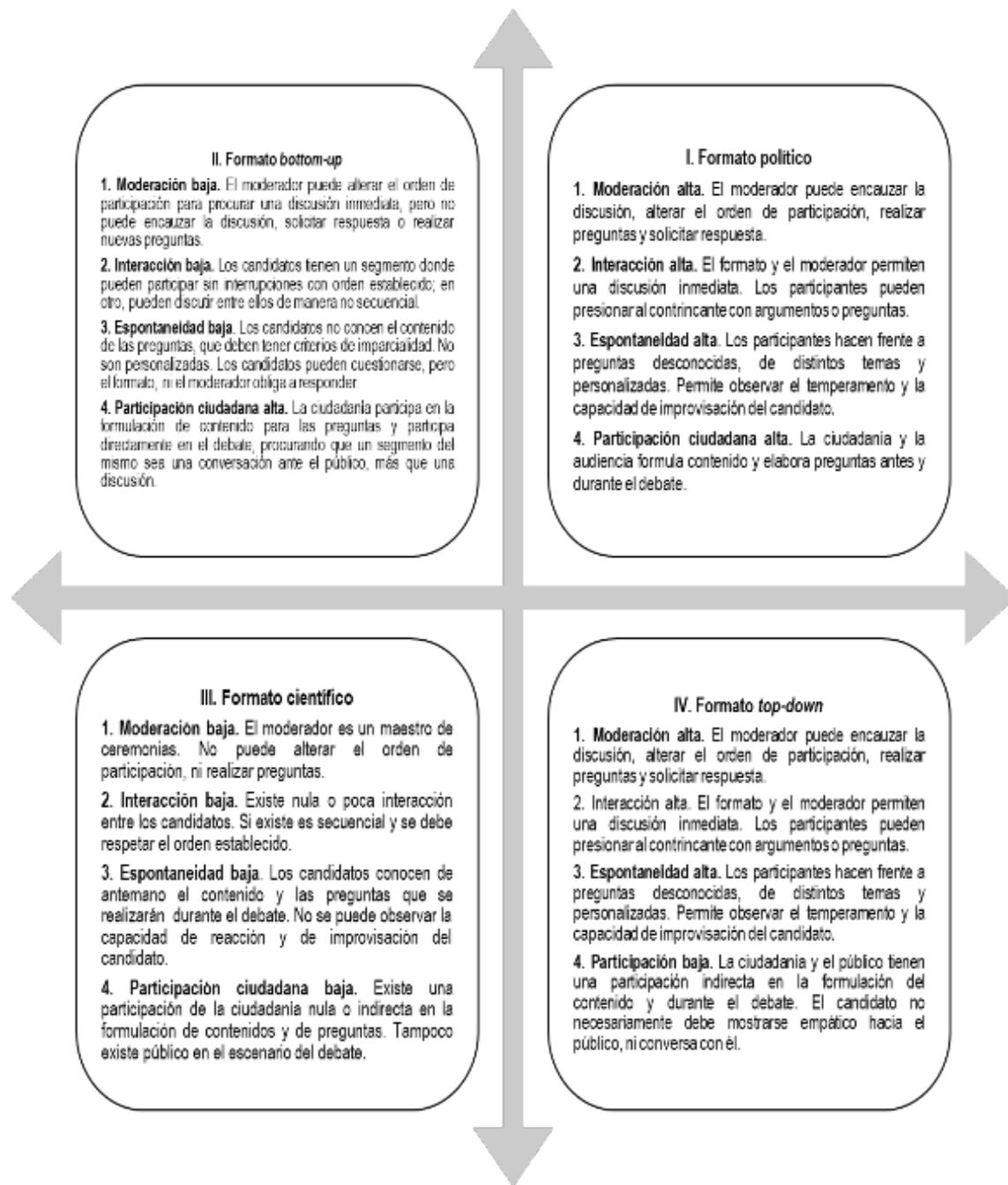
La valoración de los distintos formatos se detalla en el **Anexo 1**, donde se encontrará una ficha donde se recopila la información del formato y su valoración. Los países se ubican de la siguiente manera en el plano

propuesto:

Matriz de comparación internacional



F. Características del debate según tipo de formato



G. Características específicas del debate según tipo y país

1. Formato político

Criterio	Descripción de formato
Dinamismo	
Moderación - - - - - -	El moderador es un actor más en la discusión. El moderador puede intervenir durante la participación del debatiente y pedirle que clarifique una pregunta o realizar una nueva. El moderador tiene permitido comentar el contenido de la respuesta de un debatiente. El moderador puede modificar el orden de intervención y agregar tiempo adicional a la intervención de los participantes para no cortar la discusión. El moderador debe cuidar el uso equilibrado del tiempo en las intervenciones. El moderador puede realizar preguntas improvisadas y también otorga la palabra a la audiencia.

<p>Interacción entre participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes deben contestar una misma pregunta y tienen tiempo para discutir la respuesta entre ellos. - Posteriormente, existe un segmento donde contestan preguntas que se van formulando en tiempo real de acuerdo con las respuestas emitidas y se realiza una nueva pregunta. - Los participantes durante esta segunda pregunta tienen permitido mayor interacción, con segmentos de réplica cortos. - Los participantes tienen permitido realizar preguntas directamente entre ellos.
<p>Espontaneidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes no conocen previamente las preguntas que se formularán durante el debate. - Existen preguntas establecidas previamente al debate, pero el formato permite que también se elaboren nuevas durante el transcurso: <ul style="list-style-type: none"> o Los participantes pueden hacerse cuestionamientos entre ellos. o El moderador puede improvisar preguntas con base en el contenido de redes sociales o conforme la discusión se desarrolle.
<p>Posición en el escenario</p>	<p>No existe una barrera física entre la audiencia y los participantes. Los candidatos pueden moverse libremente sobre el escenario y dirigirse directamente hacia una persona en específica.</p>
Inclusión	
<p>Participación ciudadana</p>	<p>Se selecciona una muestra de ciudadanos por características específicas (intención de voto o demográficas) para que formulen preguntas de manera directa a los participantes del debate.</p>

- Participación de la audiencia	<p>Miembros de la audiencia tienen permitido participar para realizar una pregunta previamente establecida.</p> <p>Usuarios de redes sociales pueden realizar preguntas o plantear temas durante el transcurso del debate.</p>
------------------------------------	--

2. Formato Bottom-up

Criterio	Descripción de formato
<i>Dinamismo</i>	
Moderación	<ul style="list-style-type: none"> - El moderador explica las reglas del debate. - No tiene permitido comentar el contenido de las participaciones, pero puede exigir claridad en la respuesta. - Puede modificar el orden de participación procurando que exista una discusión entre candidatos. No puede agregar tiempo adicional a las réplicas.
Interacción entre participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una intervención inicial. - Posteriormente, un miembro de la audiencia realiza una pregunta que podrá contestar cada participante en determinado tiempo. - Posteriormente, tienen un segmento para debatir entre ellos, donde el orden de participación es determinado por el moderador, que puede otorgar la palabra a dos candidatos de manera consecutiva. El orden no es secuencial.
Espontaneidad	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes no conocen previamente las preguntas que se formularán durante el debate. - Existen preguntas establecidas previamente al debate. - Los participantes pueden preguntarse directamente. - El moderador no tiene permitido realizar nuevas preguntas, solamente las establecidas por la audiencia vía e-mail. - Las preguntas del moderador y la audiencia no deben ser personalizadas y deben ser relevantes para todos los participantes.

Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador y a la audiencia. Los candidatos no se mueven de su posición.
--------------------------	---

Inclusión

Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Se selecciona una muestra de ciudadanos por características demográficas específicas que elaboran un conjunto de preguntas con base en los temas establecidos por los organizadores. - Un panel de expertos selecciona preguntas que cumplan con algunas características para que se realicen durante el debate.
Participación de la audiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Miembros de la audiencia tienen permitido participar para realizar una pregunta previamente establecida. - Los observadores del debate pueden realizar preguntas o plantear temas durante el transcurso del debate vía e-mail. El moderador las seleccionará.

3. Formato Top-down

Criterio	Descripción de formato
<i>Dinamismo</i>	
Moderación	<p>Modelo estadounidense (2-10 participantes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El moderador es un actor más en la discusión. - El moderador puede intervenir durante la participación del debatiente y pedirle que clarifique una pregunta o realizar una nueva. - El moderador tiene permitido comentar el contenido de la respuesta de un debatiente. - El moderador puede modificar el orden de intervención y agregar tiempo adicional a la intervención de los participantes para no cortar la discusión. - El moderador personaliza la pregunta. - En las primeras republicanas, el moderador podía incitar la discusión entre dos candidatos comparando propuestas o realizando acusaciones. - El moderador puede otorgar más tiempo de participación a un debatiente en particular. No necesariamente hay una distribución equilibrada del tiempo. <p>Modelo francés (2 participantes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El moderador tiene un papel más limitado, puede intervenir para realizar una pregunta improvisada o solicitar respuesta concreta. - Las interrupciones del moderador son mínimas debido a que se permite una discusión libre entre los dos candidatos.

Interacción entre participantes	<p><i>Modelo primarias republicanas (10 participantes)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes deben contestar unas preguntas personalizadas y específicas. - Está permitido que las preguntas se formulen para que se incluya una respuesta hacia un candidato en particular. - El tiempo determinado de participación se podía alterar si el moderador realizaba una nueva pregunta al candidato o si solicitaba mayor claridad en la respuesta. - Los participantes podían interactuar 1:1, de manera no secuencial, y consecutiva. Esta dinámica podía ocurrir si el moderador otorgaba el uso de la palabra. - No todos reciben la misma cantidad de tiempo para intervenir. <p><i>Modelo de primer debate presidencial EEUU (2 participantes)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes contestan una misma pregunta general. <p>Posteriormente, se les pregunta una cuestión específica y el otro participante puede hacer réplicas durante un periodo de tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las réplicas son inmediatas y consecutivas. - Se trata de equilibrar el tiempo de participación entre candidatos. <p><i>Modelo francés (2 participantes)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes contestan una pregunta general. - La interacción sucede la mayor parte del tiempo sin la intervención del moderador. - Las intervenciones de ambos candidatos son tan largos como el candidato lo desee o el moderador lo considere. - Los participantes pueden interrumpirse y realizar preguntas de manera directa.
---------------------------------	---

Espontaneidad	<p><i>Modelo estadounidense (2-10 participantes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes no conocen previamente las preguntas que se formularán durante el debate. - Existen preguntas establecidas previamente al debate, pero el formato permite que también se elaboren nuevas durante el transcurso: <p>o Los participantes pueden hacerse cuestionamientos entre ellos.</p> <p>o El moderador puede improvisar preguntas conforme la discusión se desarrolle.</p> <p><i>Modelo francés (2 participantes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se especifica si los candidatos tienen conocimiento previo de las preguntas. - Se permite preguntas improvisadas durante la interacción entre candidatos. - El moderador tiene preguntas determinadas y puede hacer nuevas preguntas conforme la discusión.
Posición en el escenario	<p><i>Modelo estadounidense (2-10 participantes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los candidatos no se mueven de su posición. <p><i>Modelo francés (2 participantes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los candidatos se encuentran sentados en una misma mesa y enfrente de ellos. Los moderadores se colocan en un mismo lado entre ellos.

Inclusión

Participación ciudadana -	Modelo primer debate presidencial EEUU (2 participantes): - Existe una participación indirecta en la formulación de preguntas. La CPD ofrece una lista de temas con base en vinculación con organizaciones sociales. Modelo primarias republicanas (10 participantes) - Se permite que usuarios de redes sociales registren temas o preguntas que el moderador seleccionaba y personalizaba. Modelo francés (2 participantes) - No se especifica si existe una participación indirecta o directa de la ciudadanía en la formulación de preguntas
Participación de la audiencia -	Modelo estadounidense (2-10 participantes) - Existe audiencia. En las primarias tenía permitido mostrar apoyo o rechazo hacia un precandidato. En el debate presidencial, no tenían permitido mostrar favoritismo. Modelo francés (2-participantes) - No existe audiencia.

4. Formato científico

Criterio	Descripción de formato
<i>Dinamismo</i>	
Moderación	Modelo mexicano (4 participantes): - El moderador explica las reglas del debate. - No tiene permitido comentar el contenido de las participaciones, ni encauzar la discusión. - No puede modificar el orden de participación. Modelo chileno (9 participantes) - Existe un moderador con características mencionadas, pero se incluyen a periodistas que pueden realizar preguntas específicas y personalizadas hacia un candidato. - Los periodistas pueden encauzar la discusión, solicitar que se aclare un punto o que se responda a la pregunta.

Interacción entre participantes -	Modelo mexicano (4 participantes): - Existe una intervención inicial sin interrupciones. - En una segunda parte, se realiza una pregunta general hacia un candidato que debe responder. Posteriormente, el resto puede hacer una réplica de un tiempo y orden determinado. En el segundo debate, se modificó el orden de participación y se definía conforme los participantes solicitaban la palabra (el primero que solicitaba la palabra era el primero en hacer la réplica), esto permitió interacciones 1 a 1 en ocasiones. - Los candidatos podían hacerse preguntas directamente, pero el orden secuencial no permitía réplicas inmediatas. Esto cambio durante el segundo debate. - Intervención final sin interrupciones. Modelo chileno (9 participantes): - No existe interacción entre participantes. - La interacción ocurre entre un debatiente y el periodista, quien realiza una pregunta específica que el candidato debe responder.
-----------------------------------	--

Espontaneidad	Modelo mexicano (4 participantes):
	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes conocen previamente las preguntas que se formularán durante el debate. - Existen preguntas establecidas previamente al debate. - Los participantes pueden preguntarse directamente. - El moderador no tiene permitido realizar preguntas improvisadas. - Las preguntas no deben ser personalizadas y deben ser neutras.
	Modelo chileno (9 participantes)
	<ul style="list-style-type: none"> - Existen preguntas generales que se establecen previamente. - Las preguntas que realizan los periodistas son personalizadas. - Los participantes no realizan cuestionamientos directos hacia otro candidato.

Posición en el escenario	Modelo mexicano:
	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador y a la audiencia. Los candidatos no se mueven de su posición.
	Modelo chileno
	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes se encuentran sentados en un sillón frente a los periodistas. No se mueven de su posición.

Inclusión

Participación ciudadana	Modelo mexicano
	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una participación indirecta, ya que un comité de especialistas propone los temas y preguntas que se realizarán durante el debate.
	Modelo chileno
	<ul style="list-style-type: none"> - No se especifica la participación ciudadana en la formulación de preguntas
Participación de la audiencia	Modelo mexicano y chileno
	No existe audiencia

H. Características de los debates organizados en México en perspectiva comparada

Como se puede apreciar de la matriz de comparación internacional, los debates organizados en México se ubican en el cuadrante "científico", es decir, donde existe menor dinamismo y fluidez en la discusión de los participantes, así como una moderación limitada y pocos mecanismos de participación de la ciudadanía.

Pueden existir distintos factores que incidan para contar con este tipo de formato, el Grupo de Trabajo identifica dos razones principales derivado del análisis comparativo. A continuación se enlistan:

Experiencia en la organización de debates. La organización de debates presidenciales televisados es una experiencia "reciente" en los países que se ubican en el cuadrante "científico". Es así que en muchos casos no se encuentra institucionalizado el proceso de organización. Véase el caso de Argentina, que tuvo su primer debate presidencial en las elecciones del año 2015 y una organización de la sociedad civil ("Argentina Debate") fue la instancia que impulsó la realización de tal ejercicio.

En México, se celebró el debate entre tres candidatos a la Presidencia de la República en 1994, reconocido como el primer ejercicio inaugural. A partir de ese año, en las siguientes elecciones presidenciales se organizaron distintos debates entre los candidatos. La tradición de debates en México lleva por lo menos 23 años de haberse instaurado.

Si bien la organización de debates en los países del cuadrante "científico" lleva varias décadas, estos ejercicios en otros países con régimen presidencial llevan casi más de medio siglo

organizándose. Por ejemplo, en Estados Unidos se llevó a cabo el primer debate presidencial entre John F. Kennedy y Richard Nixon en 1960, hace casi 60 años. En Francia, el primer debate televisivo se llevó a cabo en 1974 después de la primera vuelta, entre los François Mitterrand y Valéry Giscard d'Estaing, iniciando así su tradición en debates.

En países con régimen parlamentario, la organización de debates televisivos entre candidatos es reciente, como en el Reino Unido. No obstante, ellos cuentan con otros mecanismos e instituciones para la discusión pública, como el *Prime Minister's Questions*, por ejemplo.

En la medida en que el país consolide la organización de debates podrá aprender de la propia experiencia y de otras para poder mejorar los debates presidenciales, para que provean información valiosa y pertinente a la ciudadanía.

Tiempo destinado a la planeación. En México, la autoridad electoral tuvo 102 días para la planeación y organización de los debates en 2012. Este lapso temporal es reducido en comparación al tiempo con el que otros organizadores cuentan, incluso en países con tradición "reciente" en la organización de debates.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los días que existen entre que inician los preparativos de los debates y la realización del mismo, esto nos ofrece una idea del tiempo de planeación con el que cuentan.

País	Inicio en los preparativos	Fecha de debate	Tiempo (días)
EEUU 2016	02-ene-15(6)	26-sep-16	633
Argentina 2015	29-nov-14(7)	04-oct-15	309
Reino Unido 2015	13-oct-14(8)	02-abr-15	171
Chile 2013	01-jul-13(9)	29-oct-13	120
México 2012	25-ene-12(10)	06-may-12	102
España 2016	31-may-16(11)	13-jun-16	13
Francia 2017	25-abr-17(12)	07-may-17	12
Francia 2012	24-abr-12(13)	02-may-12	8

El país que destina mayor tiempo en la preparación de los debates es Estados Unidos, con casi dos años de planeación, lo cual sumado a su experiencia histórica en la celebración de debates, tiene como resultado que se ubique dentro del cuadrante de mayor dinamismo e inclusión ciudadana. La organización de los primeros debates en Argentina tomó cerca de un año, aunque su poca experiencia pudo haber incidido en que el formato no fuese el más dinámico e inclusivo.

En suma, México cuenta con poco tiempo para organizar los debates. Esto se debe a la reglamentación que establece el inicio de procedimientos casi en la antesala de la campaña. Una posible solución es la modificación del proceso de planeación para brindar a los organizadores mayor tiempo para la definición de formato y otros elementos.

I. Anexo 1. Valoración de criterios por país

Debate Primer debate presidencial 2012 (México)

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
Dinamismo	Moderación	El nivel de participación del moderador se limita a explicar la dinámica y el formato del debate. Se encargaba de otorgar la palabra a los participantes en el orden previamente establecido, no tiene permitido modificar el orden de las intervenciones, ni agregar tiempo a las participaciones. Tampoco tiene permitido encauzar la discusión, ni resaltar si un candidato no está contestando una pregunta o acusación.	0.05

Interacción entre participantes	Los candidatos tenían un tiempo determinado para realizar una intervención inicial y final sin interrupciones de otros participantes. El resto del debate se dividió por bloques temáticos donde se elaboró una pregunta a un candidato. El resto de los participantes deben elaborar una réplica sobre el tema en un orden y tiempo previamente establecido. El formato no permite responder a acusaciones directas de manera inmediata, sino que se debe esperar a que se complete la ronda de participaciones.	0.1	
Espontaneidad de respuesta	Los temas y las preguntas se definen previamente. Durante el debate, el moderador realiza un sorteo para determinar la pregunta que debe contestar un candidato. Los participantes conocen las preguntas con anterioridad al debate.	0.1	
Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los participantes no se mueven de su posición.	0.02	
Subtotal		0.27	
Inclusión	Participación de ciudadanía	Existe una participación indirecta de la ciudadanía ya que el INE integró un comité de especialistas para la selección de temas y de preguntas para el debate.	0.2
	Participación de la audiencia	No existe audiencia en el debate	0
	Subtotal		0.2

Debate Segundo debate presidencial 2012 (México)

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
Dinamismo	Moderación	El nivel de participación de la moderadora se limitó a explicar la dinámica y el formato del debate. Se encargaba de otorgar la palabra a los participantes conforme los candidatos alzaban la mano. El moderador no tiene permitido modificar el orden de las intervenciones, ni agregar tiempo a las participaciones. Tampoco tiene permitido encauzar la discusión, ni resaltar si un candidato no está contestando una pregunta o acusación.	0.05

Interacción entre participantes	Los candidatos tenían permitido una intervención inicial y final, sin interrupciones. El resto de los bloques se conformaban por temas. En ellos, los candidatos podían pedir el uso de la palabra y distribuir un tiempo determinado (8 minutos y medio) siempre y cuando las intervenciones no fuesen mayor a 2 minutos y medio, ni fueran de manera consecutiva. Los participantes podían realizar preguntas directas a otro debatiente, el otro candidato no estaba obligado a contestar la acusación, aunque sí existía la posibilidad de hacer una réplica inmediata.	0.15
Espontaneidad de respuesta	Los temas se encontraban previamente definido, pero existía la libertad de exponer los subtemas o ideas de manera espontánea. No existían preguntas determinadas.	0.2
Posición en el escenario	Los candidatos se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los participantes no se mueven de su posición.	0.02
Subtotal		0.42

Inclusión	Participación de ciudadanía	Existe una participación indirecta de la ciudadanía ya que el INE integró un comité de especialistas para la selección de temas y de preguntas para el debate.	0.2
	Participación de la audiencia	No existe audiencia en el debate	0
Subtotal		0.2	

Debate Debate Colima gobernador 2016

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
Dinamismo	Moderación	El moderador presenta una breve introducción del tema de cada bloque (con datos oficiales). Sin embargo, no tiene permitido realizar preguntas a los participantes de manera personal, pero sí pudo elegir de un pool de preguntas realizados desde las redes sociales. No tiene permitido encauzar la discusión y/o alterar el orden de las intervenciones.	0.08

Interacción entre debatientes	Existe una intervención inicial y final sin interrupciones. El debate se divide en tres bloques temáticos, cada candidato tiene una intervención de 2.30 minutos sin interrupciones para exponer sobre el tema. Existen también réplicas donde el orden de la intervención ha sido previamente sorteado. Los participantes pueden rebatir alguna pregunta o acusación hasta completar la ronda de intervenciones. Cada intervención se controla con el audio del micrófono.	0.15	
Espontaneidad de respuesta	El tema de los bloques se conoce de antemano. No existen preguntas directas o personalizadas hacia cada candidato. Exponen sus propuestas sobre el determinado tema. El formato o las funciones del moderador no permiten contestar las preguntas que formuló la ciudadanía. Los testimonios de las personas y las preguntas elegidas por el moderador no se conocían de antemano.	0.15	
Posición en el escenario	Los participantes se encuentran sentados en la misma mesa junto con el moderador. No existe una barrera física entre ellos.	0.03	
Subtotal		0.41	
Inclusión	Participación de ciudadanía	Se entrevistó a ciudadanos de Colima para expresar preocupaciones o realizar preguntas sobre el tema de cada bloque en el debate. Sin embargo, no existen criterios claros de elección de testimonios. También las personas pudieron realizar preguntas en redes sociales días antes del debate.	0.3
	Participación de la audiencia	No existe audiencia	0
Subtotal		0.3	

Debate **Primer debate presidencial 2016 (EEUU)**

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
-----------	----------	---------	------------

	Moderación	El moderador tiene un papel más activo, formula preguntas con anterioridad al debate y puede encauzar la discusión exigiendo la respuesta a una pregunta específica. No modifica el orden, pero sí agrega tiempo extra a las intervenciones de los participantes.	0.2
Dinamismo	Interacción entre participantes	Se divide en bloques temáticos de 15 minutos, en cada uno de ellos ambos candidatos contestan a una misma pregunta formulada por el moderador durante 2 minutos. El resto del tiempo se utiliza para una discusión entre los candidatos (donde el moderador puede realizar nuevas preguntas). El formato (y el número de participantes) permite que la respuesta a una acusación o replica sea inmediata. El moderador intercala las intervenciones e intenta equilibrarlas.	0.2
	Espontaneidad de respuesta	Los participantes no conocen las preguntas de antemano. El moderador formula las preguntas con anterioridad al debate. Los participantes pueden realizarse preguntas de manera directa.	0.3
	Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los candidatos no se mueven de su posición.	0.02
	Subtotal		0.72
Inclusión	Participación de ciudadanía	Existe una participación indirecta. La CPD ofrece una lista de temas al moderador que se deriva del contacto con organizaciones civiles. No existe una participación directa en la formulación de preguntas.	0.1
	Participación de la audiencia	Existe audiencia, pero no se le permite participar directamente en el debate.	0.1
	Subtotal		0.2

Debate Segundo debate presidencial 2016 (EEUU-Town Hall)

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
	Moderación	Los moderadores realizan la mitad de las preguntas con base en los temas que se originan en redes sociales, así como propias y durante el transcurso del debate. Tienen permitido encauzar la discusión haciendo notar que el participante no responde la pregunta y tienen permitido agregar tiempo adicional a la intervención de los candidatos con el objetivo de promover discusión y equilibrar las participaciones.	0.25
Dinamismo	Interacción entre participantes	La audiencia realiza una pregunta a ambos candidatos, quienes tienen 2 minutos para contestarla. Posteriormente, los moderadores realizan preguntas basados en temas de redes sociales y en ese segmento se permite mayor interacción entre candidatos. El moderador brinda la palabra, el formato no establece tiempos específicos de respuesta para las preguntas de moderadores, ni para las réplicas. El moderador debe equilibrar las participaciones.	0.2
	Espontaneidad de respuesta	Los participantes no conocen las preguntas de la audiencia, ni la de los moderadores con anterioridad al debate.	0.3
	Posición en el escenario	Los participantes tienen la libertad de moverse sobre el escenario, se encuentran rodeados por miembros de la audiencia y pueden dirigirse a ellos directamente.	0.1
Subtotal			0.85
Inclusión	Participación de ciudadanía	La <i>Gallup Organization</i> selecciona a votantes indecisos para acudir al debate y que formulen preguntas de manera directa a los participantes.	0.4

Participación de la audiencia	Tanto la audiencia, como los usuarios de redes sociales pueden plantear temas y debates de discusión durante el debate.	0.4
Subtotal		0.8

Debate **Primer debate primarias republicanas 2015**

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
	Moderación	Los moderadores podían realizar preguntas personalizadas para cada candidato. Pudieron alterar el orden de las participaciones para conseguir una discusión entre candidatos. En la elaboración de la pregunta, el moderador podía contrastar opiniones de distintos participantes o resaltar acusaciones entre ellos. También tiene permitido emitir opiniones sobre la participación o determinada idea de un debatiente. La participación del moderador podía ser un tanto informal.	0.18
Dinamismo	Interacción entre participantes	El debate se dividió en rondas temáticas, donde los moderadores realizaban preguntas personalizadas y específicas (pero relacionadas con el tema) para cada candidato, quienes contestaban durante un minuto. Sin embargo, el formato permitía que el moderador otorgara minutos extras a un participante en específico para solicitarle una respuesta concreta a la pregunta formulada originalmente. Otra variante permitía que un participante contestara directamente a las acusaciones de otro si el moderador otorgaba la palabra.	0.2
	Espontaneidad de respuesta	Los participantes no conocen las preguntas con anterioridad al debate.	0.3
	Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los candidatos no se mueven de su posición.	0.02
Subtotal			0.7

Participación de ciudadanía	de	Los usuarios de redes sociales podían registrar temas ante los moderadores, quienes seleccionaban un conjunto de ellas. Era una participación indirecta, ya que el moderador personalizaba la pregunta de determinado tema propuesto.	0.2
Inclusión			
Participación de la audiencia	de	La audiencia tiene permitido demostrar apoyo o rechazo a las respuestas de los candidatos, pero no tenían permitido elaborar preguntas.	0.2
Subtotal			0.4

Debate Debate Sarkozy-Hollande 2012

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
-----------	----------	---------	------------

Moderación		Los moderadores realizan preguntas a los candidatos y otorgan la palabra a cada uno de ellos. Su intervención no es tan activa y no son recurrentes, pero tienen permitido interrumpir o solicitar una respuesta más precisa del participante, sin que los candidatos estén obligados a acatar los señalamientos.	0.1
------------	--	---	-----

Dinamismo

Interacción entre participantes		Los participantes tienen una declaración inicial. Después se realiza una pregunta general, en la cual los candidatos interactúan sin orden determinado o secuencias específicas de tiempo. Es un formato que permite una larga conversación entre ambos candidatos, sin intervención del moderador.	0.28
---------------------------------	--	---	------

Espontaneidad de respuesta		Los moderadores pueden realizar preguntas sobre la marcha de la discusión.	0.3
----------------------------	--	--	-----

Posición en el escenario Los participantes están sentados frente a frente, en la misma mesa que los moderadores. 0.02

Subtotal**0.7**

Participación de ciudadanía No se especifica si participa la ciudadanía 0

Inclusión

Participación de la audiencia No existe audiencia 0

Subtotal**0****Debate Leader's debate 2015**

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
-----------	----------	---------	------------

Moderación	El moderador se limita a presentar las reglas, a otorgar la palabra a los participantes y a la audiencia. No tiene permitido encauzar la discusión, ni solicitar a los candidatos que respondan una pregunta en específico. Sin embargo, durante la sección de discusión determina el orden de las réplicas conforme los participantes solicitan la palabra.		0.1
------------	--	--	-----

Dinamismo

Interacción entre participantes	Los participantes tienen una declaración inicial. Posteriormente, un miembro de la audiencia elabora una pregunta para todos los candidatos, quienes tienen un minuto para contestar. El orden es secuencial y se define previamente con un sorteo. Sin embargo, durante la segunda parte de cada ronda, los participantes pueden discutir brevemente y responder a acusaciones sin un orden establecido. Sin embargo, debido a la falta de controles efectivos de participación y papel del moderador, las réplicas son desordenadas.		0.17
---------------------------------	--	--	------

Esponaneidad de respuesta	Los participantes no tienen conocimiento de las preguntas que elaborarán durante el debate. Pero no existe una improvisación de preguntas.	0.2	
Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los participantes no se mueven de su posición.	0.02	
Subtotal		0.49	
Inclusión	Participación de ciudadanía	Se eligen a un grupo de ciudadanos con características demográficas similares al país. El grupo elegido elabora preguntas y un panel de expertos selecciona las preguntas para que cumplan con ciertos criterios.	0.4
	Participación de la audiencia	La audiencia se integra de aquellas personas que fueron elegidas para realizar preguntas. La audiencia puede preguntar directamente a los participantes durante el debate.	0.5
	Subtotal		0.9

Debate Debate ANATEL 2013 (Chile)

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
Dinamismo	Moderación	El moderador se limitaba a explicar la dinámica del debate y exponer las preguntas. Sin embargo, existía un grupo de periodistas que podía realizar preguntas específicas a los candidatos respecto a determinado tema. Los periodistas podían solicitar la precisión de una respuesta y encauzar la discusión. Las preguntas de los periodistas son personalizadas, pero el periodista no interactúa, ni modera entre dos participantes, sino que es una conversación.	0.15

Interacción entre participantes	Durante un bloque, se realiza una pregunta sobre el tema específico a todos los participantes. El orden y el tiempo de respuesta se encuentran definidos. Los periodistas pueden interrumpir la participación para realizar una pregunta más específica. La interacción entre candidatos es mínima.	0.05	
Esponaneidad de respuesta	Las respuestas no se conocían previamente, pero se encontraban ya establecidas.	0.2	
Posición en el escenario	Los participantes se encuentran sentados frente a los periodistas.	0.06	
Subtotal		0.46	
Inclusión	Participación de ciudadanía	Un comité editorial elabora preguntas sobre distintos temas. La participación es indirecta. Los periodistas elaboran sus propias preguntas.	0.15
	Participación de la audiencia	La audiencia no participa.	0.1
Subtotal		0.25	

Debate **Primer debate presidencial 2015**

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
-----------	----------	---------	------------

	Moderación	Los tres moderadores solamente se limitaban a explicar la dinámica del debate y a otorgar la palabra. En cada bloque hace una breve introducción y contexto del tema. No puede alterar el orden de participaciones, ni realizar preguntas a los participantes. Durante el último bloque, el moderador pidió a los participantes que fuesen más específicos en las preguntas que realizaron y sugirió algunas preguntas generales, pero el formato no obliga a que se responda a esas preguntas.	0.08
Dinamismo	Interacción entre debatientes	5 participantes. En cada bloque temático, los participantes tienen dos minutos para exponer y por sorteo otro candidato tiene 30 segundos para realizarle una pregunta, el participante 1 tiene un minuto para responderla sin posibilidad de contrapregunta. No pueden interrumpirse ni alterarse el orden de participación. Existen intervenciones al inicio y al final del debate sin interrupciones.	0.18
	Espontaneidad de respuesta	Los bloques temáticos se acordaron previamente. Durante el segmento de preguntas entre candidatos, las preguntas son personalizadas. No se especifica si las preguntas se conocían de antemano.	0.15
	Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los participantes no se mueven de su posición.	0.02
	Subtotal		0.43
Inclusión	Participación de ciudadanía	No hay participación directa. Se formó un subcomité temático encargado de definir los temas basado en encuestas de opinión, entrevistas con ONGs, participación de los equipos de campaña, sugerencias en redes sociales y editorialistas.	0.2
	Participación de la audiencia	Existe audiencia, pero no participa. Fueron invitados por Argentina Debate sin algún criterio en particular.	0.1
	Subtotal		0.3

Debate Debate a 4 (Elecciones generales 2016)

Dimensión	Criterio	Niveles	Puntuación
	Moderación	Existen tres moderadores. Al inicio de cada bloque, el moderador realiza una pregunta personalizada. No pueden interrumpir la intervención del candidato. Los moderadores tenían permitido equilibrar las participaciones de los candidatos. Tienen permitido alterar el tiempo de las participaciones conforme se vaya dando el debate. No pueden encauzar la discusión. El moderador tenía permitido realizar preguntas personalizadas (además de la inicial) a cada candidato.	0.2
Dinamismo	Interacción entre debatientes	Al inicio de cada bloque temático, el moderador realiza una pregunta sobre el tema de manera personalizada a los candidatos. Tienen un tiempo para contestar, exponer sobre el tema o responder a alusiones sin interrupción. Tienen permitido usar documentos como apoyo. Las réplicas se podían dar conforme el participante pedía la palabra, no había un orden establecido, podrían ser inmediatas. Los participantes tienen un tiempo límite que deben gestionar.	0.2
	Espontaneidad de respuesta	Los debatientes conocían los temas. Durante una parte de cada bloque los participantes discutían o respondían a alusiones o acusaciones espontáneas realizadas por otros participantes	0.25
	Posición en el escenario	Los participantes se encuentran en parados en un atril, frente al moderador. Los participantes no se mueven de su posición. Existe una pregunta final que todos los participantes debían responder y conocían (pactos poselectorales)	0.02
Subtotal			0.67
Inclusión	Participación de ciudadanía	No se especifica si participaron grupos de ciudadanos, más allá de los partidos políticos y los organizadores.	0

Participación de la audiencia	No existe audiencia	0
Subtotal		0

IV. Ruta para la celebración de debates

II. COMPARATIVO DE DEBATES PRESIDENCIALES EN MÉXICO 1994-2012

En los primeros debates, los candidatos establecían tanto las reglas de formato como las de invitación. No fue hasta 2006 que el IFE intervino directamente en las negociaciones de estos aspectos.(14)

Los medios de comunicación, por medio de la CIRT, jugaron un papel importante en la organización de los debates, ya que resolvían cuestiones técnicas de logística, producción y difusión.(15)

En 1996 se incluye por primera vez la referencia a los debates en la legislación electoral.(16) Se adicionó el artículo 190 al Cofipe para que el IFE pudiese organizar debates públicos y ayudar a su difusión a petición de los partidos políticos y candidatos presidenciales.

Hasta la reforma electoral de 2007-2008 se estableció la obligatoriedad en la realización de debates por la autoridad electoral y en su difusión en los medios de comunicación (art. 70). Fue así que los primeros debates de este modelo se llevaron a cabo en las elecciones federales de 2012.

Debate	Fecha	Día	Jornada	Moderadores	Participantes	Candidatos registrados	Organizador	Reglas de invitación	Puntos de rating nacional
1994 (I)	11- mayo	Miércoles	21-ago		1. Jorge González Torres (PVEM) 2. Pablo Emilio Madero (UNO) 3. Rafael Aguilar Talamantes (PFCRR)	9	No se encontró información	ND	ND
1994 (II)	12- mayo	Jueves	21-ago	Mayte Noriega	1. Ernesto Zedillo (PRI) 2. Diego Fernández (PAN) 3. Cuauhtémoc Cárdenas (PRD)	9	CIRT(17)	Acuerdo entre candidatos(18)	35 puntos (IBOPE)(19)
2000 (I)	25-abril	Martes	2-jul	Mayte Noriega	1. Vicente Fox (PAN-PVEM) 2. Francisco Labastida (PRI) 3. Cuauhtémoc Cárdenas (PRD) 4. Gilberto Rincón (PDS) 5. Manuel Camacho (PCD) 6. Porfirio Muñoz (PARM)	6	CIRT	Acuerdo entre candidatos(20)	ND
2000 (II)	26- mayo	Viernes	2-jul	Ricardo Rocha	1. Vicente Fox (PAN-PVEM) 2. Francisco Labastida (PRI) 3. Cuauhtémoc Cárdenas (PRD)	6	CIRT(21)	Acuerdo entre 3 punteros de acuerdo con encuestas(22)	18 puntos (IBOPE)(23)
2006 (I)	25-abril	Martes	2-jul	Guadalupe Juárez	1. Roberto Madrazo (PRI) 2. Felipe Calderón (PAN) 3. Patricia Mercado (PASC) 4. Roberto Campa (PANAL)	5	IFE-CIRT(24)	IFE convocó a todos los candidatos. AMLO decidió no asistir	12.6 puntos (IBOPE)(25)
2006 (II)	6-junio	Martes	2-jul	Adriana Pérez Cañedo	1. Roberto Madrazo (PRI) 2. Felipe Calderón (PAN) 3. Andrés Manuel López (PRD) 4. Patricia Mercado (PASC) 5. Roberto Campa (PANAL)	5	IFE-CIRT	IFE convocó a todos los candidatos	21.6 puntos (IBOPE)(26)

Obligatoriedad de los debates									
2012 (I)	6-mayo	Domingo	1-jul	Guadalupe Juárez	1. Enrique Peña Nieto (PRI) 2. Andrés Manuel López (PRD) 3. Josefina Vázquez (PAN) 4. Gabriel Quadri (PANAL)	4	IFE	IFE convocó a todos los participantes	10.4 puntos (IBOPE)(27)
2012 (II)	10-junio	Miércoles	1-jul	Javier Solórzano	1. Enrique Peña Nieto (PRI) 2. Andrés Manuel López (PRD) 3. Josefina Vázquez (PAN) 4. Gabriel Quadri (PANAL)	4	IFE	IFE convocó a todos los participantes	23.5 puntos (IBOPE)(28)

1 De acuerdo con mediciones de IBOPE, el segundo debate de 2012 alcanzó 23.5 puntos de rating, superando a otros contenidos como la Liguilla del fútbol mexicano que en ese mismo día alcanzó sólo 13.5 puntos de rating. El Economista, Debate golea a TV Azteca en rating, 7 de mayo de 2012. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/05/07/debate-conquista-ratings-ibope>.

2 Sobre un cambios en la intención del voto y otros efectos, véase: John Geer, The Effects of Presidential Debates on the Electorate's Preferences for Candidate, American Politics Research, 16 (1988), pp. 486-501; Mitchell S. McKinney y Benjamin R. Warner, Do Presidential Debates Matter? Examining a Decade of Campaign Debate Effects, Argumentation and Advocacy, 49 (2019), pp. 238-258; Thomas M. Holbrook, Political Learning from Presidential Debates, Political Behavior, 21 (1999), pp. 67-89. Peter R. Schrott y David J. Lanoue, The Power and Limitations of Televised Presidential Debates: Assessing the Real Impact of Candidate Performarce on Public Opinion and Vote Choice, Electoral Studies, 32(2013), pp. 684-692.

3 Para una valoración de los distintos efectos del debate del 12 de mayo de 1994, véase: Raúl Trejo Delarbre, Las peores opiniones. Opinión pública, encuestas, elecciones y medios en México, 1994, Comunicación y Sociedad, 24 (1995), pp. 177-216.

4 Manuel Alejandro Guerrero, Los medios de comunicación y el régimen político, en Soledad Loaeza y Jean François Prudhomme, Los grandes problemas de México, vol. 14 Instituciones y procesos políticos, México, El Colegio de México, 2010, p. 289.

5 La existencia de un público o de una audiencia en la sede del debate es relevante para determinados formatos de debate, incluso cuando no existe una participación directa. Ken Broda-Bahm, Daniela Kempf y William Driscoll consideran que la existencia de un público determina la preparación de un candidato o participante pues el discurso y la presentación de ideas toman en cuenta a la audiencia en todo momento. Señalan que lograr un cambio en las ideas de la audiencia es el objetivo de este tipo de formatos. El tipo de debate que se origina con una audiencia puede tener las siguientes características: 1) el formato y los temas se adaptan al interés de la audiencia y su involucramiento, 2) el debate es para claridad, no para ser políticamente correcto, 3) se hace prioritario ganar y mantener la atención del público, 3) las participaciones son conversaciones más que discursos. Argument and Audience, Presenting Debates in Public Settings, International Debate Education Association, Nueva York, 2004, p. 73-74.

6 Comission on Presidential Debates, Request for proposals from sites interested in hosting a 2016 debate, 2 de enero de 2015: <http://www.debates.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=53&cntnt01origid=27&cntnt01detailtemplate=newspage&cntnt01returnid=80> (consultado el 17 de agosto de 2017).

7 Daniel Rojas, Proponen un debate presidencial para 2015, El Perfil, 29 de noviembre de 2014: <http://www.perfil.com/elobservador/proponen-un-debate-presidencial-para-2015-1129-0043.phtml> (consultado el 17 de agosto de 2017).

8 Isobel White, Televised debates between party leaders, Parliament and Constitution Centre, 2015, p. 7.

9 La Tercera, Anatel revela detalles del debate presidencial: 130 minutos de programa para los 9 candidatos, 29 de septiembre de 2013: <http://www.latercera.com/noticia/anatel-revela-detalles-del-debate-presidencial-130-minutos-de->

programa-para-los-9-candidatos/ (consultado el 17 de agosto de 2017).

10 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión Temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012, identificado como CG14/2012.

11 El Confidencial, El único debate a cuatro en televisión se celebrará el lunes 13 de junio, 31 de mayo de 2015: https://www.elconfidencial.com/elecciones-generales/2016-05-31/debate-electoral-a-cuatro-13-de-junio_1209460/ (consultado el 17 de agosto de 2017).

12 Le Monde, Tout savoir sur le débat dentre-deux-tours entre Marine Le Pen et Emmanuel Macron, 3 de mayo de 2017: http://www.lemonde.fr/election-presidentielle-2017/article/2017/05/03/tout-savoir-sur-le-debat-de-ce-soir_5121494_4854003.html (consultado el 17 de agosto de 2017).

13 Morgane Bertrand, Les petites négos du grand débat, 2 de mayo de 2012: <http://tempsreel.nouvelobs.com/politique/election-presidentielle-2012/20120428.OBS7303/les-petites-negos-du-grand-debat.html> (consultado el 17 de agosto de 2017).

14 Aquiles Chihu, El framing de los debates presidenciales en México (1994-2006), México, Porrúa-UAM, 2008, p. 105.

15 Manuel Alejandro Guerrero, Los medios de comunicación y el régimen político, en Jean-François Prudhomme y Soledad Loaeza, Los grandes problemas de México, vol. Instituciones y procesos políticos, México, El Colegio de México, 2010, p. 289

16 Janine Madeline Otálora Malassis, Debates políticos y medios de comunicación, TEPJF, México, 2014, p. 17.

17 Fernando Mejía Barquera, La CIRT electoral, Etcétera, octubre, 2007. Citado en Los medios de comunicación y el régimen político, p. 289

18 El framing de los debates en México (1994-2006), p. 22

19 Raúl Trejo Delarbre, Mediocracia sin mediaciones. Prensa, televisión y elecciones, México, Cal y Arena, 2001, p. 283.

20 Mediocracia sin mediaciones, p. 402; El framing de los debates..., p. 54-55.

21 Mediocracia sin mediaciones, p. 412

22 Mediocracia sin mediaciones, p. 412.; El framing de los debates..., p. 54-55.

23 Proceso, Posdebate: rating y despilfarro con Televisa, 8 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/306841/posdebate-rating-y-despilfarro-con-televisa>

24 El framing de los debates, p. 103.

25 Terra, Incrementa rating en segundo debate, 07-06-2006. Disponible en: <http://www.terra.com.mx/elecciones2006/articulo/191345/Incrementa+rating+en+segundo+debate.htm>

26 Terra, Incrementa rating en segundo debate, 07-06-2006. Disponible en: <http://www.terra.com.mx/elecciones2006/articulo/191345/Incrementa+rating+en+segundo+debate.htm>

27 Proceso, Posdebate: rating y despilfarro con Televisa, 8 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/306841/posdebate-rating-y-despilfarro-con-televisa>

28 El Economista, Debate golea a TV Azteca en rating, 7 de mayo de 2012. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/05/07/debate-conquista-ratings-ibope>